127

SECRETARIA. Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021.- A Despacho del señor Juez el anterior escrito con el proceso a que hace referencia. Sírvase proveer

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretario

RAD.- 76001-31-03-004-2016-00252-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por el mandatario convencional de la parte actora en su anterior escrito, el Juzgado obrando de conformidad con lo preceptuado en el numeral tercero del artículo 161 del Código General del Proceso,

D I S P O N E :

Decretase la SUSPENSION del presente proceso Ejecutivo instaurado por la sociedad PRODUMALLAS R.C. S.A.S., a través de su representante legal y por medio de mandatario convencional, contra la sociedad CONSTRUCCIONES RO&MA S.A.S. y ANA CECILIA CERVERA MARIN, por el término de dos (02) meses, contados a partir del 29 de septiembre del año en curso, es decir hasta el 29 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. 142 DE HOY 05-11-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE, SIENDO LAS 8 a.m.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO